



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

4 de noviembre de 1997

Núm. 160-3

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000127 Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia a personas detenidas y al traslado de personas condenadas, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 30 de octubre de 1997, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia a personas detenidas y el traslado de personas condenadas, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997, publicado

en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm 118, de 17 de septiembre de 1997 (núm. expte. 110/127).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1997.—El Vicepresidente primero del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.